

"MAR ADENTRO"

Análisis de la película "Mar Adentro" realizado por la Comisión de Bioética del Hospital Pediátrico del Niño Jesús.

Ramón vive en el campo con su familia, formada por su padre, un hermano casado, su cuñada y un sobrino adolescente.

Lleva casi treinta años postrado en una cama, cuadripléjico. Sólo puede mover su cabeza. Está al cuidado de su familia, su cuñada es quien se encarga de atender sus necesidades de alimentación, higiene, vestido, etc.

Su única ventana al mundo es la de su habitación, junto al mar, por el que tanto viajó y donde sufrió el accidente en su juventud. Desde entonces, su único deseo es terminar con su vida dignamente, tarea que sólo no puede realizar, sino que necesita la ayuda de otra persona.

Pasa mucho tiempo escribiendo poemas.

La llegada de dos mujeres altera su mundo: Julia, una abogada a quien conoce mediante una asociación (Asociación Derecho a morir dignamente), quien apoya su lucha y ayuda a estas personas.

Rosa, una vecina del pueblo que intenta convencerlo acerca de que vale la pena vivir, e incluso llega a enamorarse de Ramón.

La personalidad de Ramón termina por cautivar a ambas mujeres, quienes a partir del conocimiento del deseo de terminar con su vida, se cuestionan los principios que rigen las suyas.

También aparece en escena un sacerdote católico, cuadripléjico como él, que utiliza una silla de ruedas adaptada para poder movilizarse y quien intenta explicarle el valor de la vida y la libertad desde su postura, situación que Ramón no comparte.

Permanentemente entra en discusiones con su familia, quienes no están de acuerdo con estas ideas suicidas y confrontándose con una firme oposición de su hermano José.

Ramón acude a la justicia, a fin de solicitar que la persona que lo ayude en su causa, no sea castigada, pero ni siquiera dejan que lea su alegato. Para la Ley española, el suicidio no es delito, pero el auxilio al suicida, sí. La ley reconoce la libertad biológica y religiosa del individuo y la fundamentación del abogado se basa en esto: que la persona que ayude a morir a Ramón no sea castigada. Finalmente, él sabe que sólo la persona "que de verdad lo ame", será la que le ayude a transitar el camino a la muerte. Así es que Rosa, es quien lo lleva a una casa frente al mar provee a Ramón el veneno (cianuro), quien lo bebe y finalmente termina con su sufrimiento. Ramón deja un video grabado de su muerte y un testamento a jueces y autoridades, manifestando la voluntariedad de los hechos y solicitando que la ley no busque culpables del acto.

IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS

- Actitud beneficentista frente al respeto por la vida.
- Calidad de vida
- Suicidio asistido
- Dignidad (se puede connotar como calidad de vida, pero en este caso connotada como respeto a la libertad)
- Legalidad, legitimidad del procedimiento y normas jurídicas

- Procedimentalismo en la justicia
- Potestad del cuerpo
- Los intereses de terceros (familiares) de enfermos con graves discapacidades.
- Ejercer el derecho a la libertad
- Legalización de la eutanasia

PROBLEMA A TRATAR

El suicidio asistido, que es el caso que analizamos, es el de un paciente que voluntariamente pone fin a su vida, con una dosis letal de veneno, asistido por un tercero que ayuda a ejecutar el acto.

Ramón es un paciente crónico con sus funciones motoras alteradas, secuelas sin compromiso intelectual. Él es competente para la toma de decisiones: comprende la situación a la que se enfrenta, los valores que están en juego (vida, libertad) y los cursos de acción posibles con las consecuencias previsibles, para poder tomar la decisión de pedir que lo maten. Su petición es coherente con su escala de valores. Es un agente moral autónomo que puede decidir por sí mismo, pero la diferencia entre pedir que lo ayuden a morir y pedir que lo maten es la subrogación del acto: involucra a otro a que entren en conflicto sus valores para la satisfacción del objetivo.

Consideramos que el acto es moralmente correcto o aceptable por que las convicciones morales que mayor confianza nos merecen, o juicios ponderados, establecen que los intereses del paciente deben ser prioritarios.

El acto es éticamente justificable. La propia persona debe decidir sobre la vida y la muerte, ya que el ser humano es un fin en sí mismo, con un valor intrínseco, en virtud de su naturaleza racional, agente autónomo, inteligente y libre capaz de tomar sus propias decisiones, derivadas de sus valores y creencias y basadas en un entendimiento adecuado, sin coerción y con intencionalidad.

Por otra parte, el alivio del sufrimiento, responde a uno de los fines de la medicina. Sufrir se refiere a un estado de opresión psicológica y no sólo al dolor físico, en el que el tratamiento integral debería ser la contención, pero al final de la vida, se deben respetar la dignidad humana y las elecciones individuales, reconociendo la interacción entre el bien individual y el bien común.

Creemos que anteponer el valor de la libertad al valor de la vida, es un derecho individual que da lugar a la decisión de asistir al suicidio, al hacer en este caso más humana y digna la muerte.